



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SESTO SEMIFILIO

CLAVE: SEM000693

FOLIO TRÁMITE: 29-septiembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

UBICACION: LOMA VERDE

COLONIA: EL ORGANO

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE OLLITA

FONDO 1.50 MTS.

FECHA EXPEDICION

29-septiembre-2021

EXTERIOR: S00 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 min.

DIAS AMPARADOS: 36

IMPORTE: \$125.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	SABADO	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

SUSCRITO EN TELMEX, Tlalpujahua, Michoacan, Mexico  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

PLATAforma Chavel

AUTORIZO

SUSCRITO EN TELMEX, Tlalpujahua, Michoacan, Mexico  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento y transporte de pólvora o artillería permitida.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.